INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA MARIBEL S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA MARIBEL S.A., a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario de la compañía, he examinado los estados financieros al 31 de Diciembre de 2003 y presento a Ustedes mi informe:

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.

- Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador por consiguiente, dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2.003.

- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros o Registros de Contabilidad.

- No se presentaron situaciones especiales que hubiesen hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

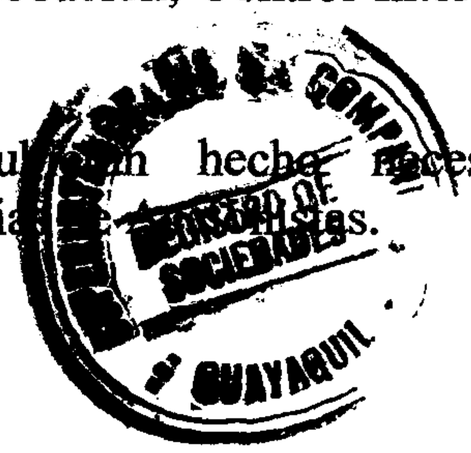

Atentamente,

Omar Murillo Rodríguez
COMISARIO
Reg. Nac. Contador # 0.11065

RECIBIDO 30 MAR 2004

Marzo 3 del 2004.